San Pedro, 16 de mayo de 2.019.-

SEÑOR:
TALLER CARMONA de Pedro Ramón Carmona Almirón
SAN PEDRO - PARAGUAY
TELÉF. 0342 – 222 707

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 71 de fecha 13 de mayo de 2.019 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento y Reparación de Camionetas, PAC N° 8, ID N° 359.223, a la firma Autorrepuestos y Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto máximo de Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones) y un monto mínimo de Gs. 42.500.000 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 72 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir, el contrato abierto con la firma Autorrepuestos y Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto máximo de Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones), y un monto mínimo de Gs. 42.500.000 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **ART. 3º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 4º**: Notifíquese y archívese. ----------

Se remite en anexo el respectivo contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al art. 77 del Decreto 21.909/03.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E**. "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de San Pedro

San Pedro, 16 de mayo de 2.019.-

SEÑOR:
TALLER CARMONA de Pedro Ramón Carmona Almirón
SAN PEDRO - PARAGUAY
TELÉF. 0342 – 222 707

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 71 de fecha 13 de mayo de 2.019 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento y Reparación de Camionetas, PAC N° 8, ID N° 359.223, a la firma Autorrepuestos y Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto máximo de Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones) y un monto mínimo de Gs. 42.500.000 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 72 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir, el contrato abierto con la firma Autorrepuestos y Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto máximo de Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones), y un monto mínimo de Gs. 42.500.000 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **ART. 3º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 4º**: Notifíquese y archívese. ----------

Se remite en anexo el respectivo contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al art. 77 del Decreto 21.909/03.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E**. "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

TALLER CARMONA
Tel. 0342-222707
16/05/2019

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de San Pedro